

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
COMANDO GENERAL**



Prosperidad
Dignidad

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

CIRCULAR 3095 07

RADICADO No. CGFM-DGSM-SAF-GAA-13.3

Bogotá D.C,

23 AGO 2011

**PARA: DIRECTORES DE SANIDAD DE EJÉRCITO, ARMADA, FUERZA AEREA;
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA, COORDINADORES Y JEFE DE ALMACEN
DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR**

ASUNTO: Emitir las instrucciones correspondientes, documentación y aspectos necesarios que deberán tener en cuenta los Almacenistas de las Direcciones de Sanidad de EJC, ARC, FAC y DGSM, con el propósito de consolidar las cuentas de almacén de los Establecimientos de Sanidad Militar en las Direcciones de Sanidad y a nivel Nacional en la Dirección General de Sanidad Militar.

OBJETIVO

1. Consolidar mensualmente las cuentas de almacén de los Establecimientos de Sanidad Militar, de las Direcciones de Sanidad EJC, ARC, FAC y Dirección General de Sanidad Militar, a nivel Nacional.
2. Establecer la información y documentación que deben rendir mensualmente los Almacenistas de las Direcciones de Sanidad de EJC, ARC y FAC a la Dirección General de Sanidad Militar.
3. Verificar los saldos de las cuentas contables del boletín de Almacén frente a los estados financieros garantizando la razonabilidad de estas.

INFORMACION ANTECEDENTES

La Dirección General de Sanidad Militar en cumplimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, emite la presente circular en aras de difundir los lineamientos para llevar a cabo la acción de mejora al hallazgo, consistente en la no consolidación de las cuentas de Almacén de los Establecimientos

Continúa Radicado No. **309507** CGFM-DGSM-SAF-GAA-13.3

de Sanidad Militar en las Direcciones de Sanidad y a nivel Nacional en la Dirección General de Sanidad Militar.

RESPONSABILIDAD DE ALMACENISTAS O QUIEN HAGA SUS VECES EN LAS DIRECCIONES DE SANIDAD EJC, ARC Y FAC

Los Almacenistas o quien haga sus veces, consolidan mensualmente las cuentas de Almacén-Boletín- de sus Establecimientos de Sanidad Militar.

Para el caso de los Establecimientos de Sanidad Militar de la FAC y ARC se consolidan en hoja Excel.

Envían mensualmente en medio físico y magnético al Almacenista de la Dirección General de Sanidad Militar las cuentas de almacén consolidadas por Dirección de Sanidad.

ALMACENISTA DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

Consolida mensualmente las cuentas de almacén de EJC, ARC, FAC y la de la Dirección General de Sanidad Militar.

Rinde mensualmente la cuenta de almacén consolidada a nivel Nacional al Grupo de Gestión Financiera.

Efectúa seguimiento trimestral al cumplimiento de las instrucciones dadas en la presente Circular.

Cordialmente,

Brigadier General **ORLANDO DELGADILLO GIRALDO**
Director General de Sanidad Militar

Proyectó **SV SANTI E. BRAVO OVIEDO**
Almacenista DGSM

Proyectó **PD CARLOS ROJAS IRIARTE**
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo.

Vo. Bo. Coronel **ALBERTO BONILA TORRES**
Subdirector Administrativo y Financiero.



"Unión y Lealtad"
Residencias Tequendama Torre Norte
Carrera 10 No. 27-51 Oficina 329
PBX 3-238555 Ext 1111

